



RESOLUCIÓN N°01049 DE 2026
(18 DE FEBRERO)

"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución N° 0-0043 del 11 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el cargo **DIRECTOR NACIONAL I (ID 30106)** de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LOS DELITOS FISCALES**, se encuentra en vacante definitiva.

Que mediante oficio No. 20265850000763 del 12 de febrero de 2026, la Delegada para las Finanzas Criminales solicitó encargar al servidor que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionada.

Que, revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al servidor **LEONARDO QUEVEDO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. , como **DIRECTOR NACIONAL I (ID 30106)** de la **DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LOS DELITOS FISCALES**, separándose de las funciones propias de su cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializados (ID 4011) de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo al servidor **LEONARDO QUEVEDO CASTILLO**, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada para las Finanzas Criminales, a la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales y a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 DE FEBRERO DE 2026


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó - Revisó:	Diana M Zárate González – Profesional STH – Andrea Barreto Ontiveros - Profesional STH		13/02/2026
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco - Profesional Dirección Ejecutiva		18-02-2026
"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándose ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".			